Hasta aquí anduvo, y que cada
una de las Partes siguiendo
a Iglesias de Oro, Plata y para
ello los Caudales de los Propios
que se Juzgan Conducentes para el dicho
Mariana Bueno de Rivera Respondió
Lo contenido en este Decreto. Y se
hizieron Saber a Dn Isidoro Mandez
de Bohorques. Siguiendo que
dando para si Vista algunos
Pesos que fueren parecidos para
mente Juzgando el Precio Justo
Lo Rubricó; Que Sirva de Lista
Lido Dn Isidoro de la Fuente Cancel
lado Rubrica=

Dor Juan Mariano
de Bohorques

En la M. N. y M. L. Ciud. de Lima en
Nueve Días del Mes de Diciembre de Mil
Setecientos Sesenta y Quatro años Ante mi
Pedro de Lara Escribano Público